

1960

ORDENANZA N° 39 .

Visto este expediente n° 1-C-959 y agregado S-C-959 por el cual "CHOFERES UNIDOS" solicita aumento en las tarifas / para el servicio de taxis, dado el aumento de los combustibles en general, y CONSIDERANDO: Que, el pedido es procedente atento que los costos han sufrido un sensible aumento al elevarse los combustibles;

Que, es necesario velar por la eficiente prestación del servicio, sin desatender los márgenes de ganancia de sus explotadores; por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art.1°) FIJAR a partir de la fecha, las nuevas tarifas, para el servicio de taxis en el radio de la ciudad, -urbano y suburbano- y que a continuación se detallan:

Planta Urbana.....	\$	13.-
Estación sin equipaje.....	\$	16.- más \$1.-por%
Servicios del Comando.....	\$	16.-
Villas Suburbanas.....	\$	19.-
Balneario Rio Limay.....	\$	24.-
Cuarteles Zapadores y Barrio.....	\$	27.-
Colonia Confluencia.....	\$	40.-
Cipolletti.....	\$	48.-
Campo de Aviación.....	\$	56.-

PLANTA SUBURBANA:

Zavaleta.....	\$	64.-
Piscicultura.....	\$	72.-
Polliger.....	\$	80.-
Pueblo Plottier.....	\$	96.-
Colonia Inglesa.....	\$	112.-
Por cada hora de espera con el coche parado.....	\$	64.-

Art.2°) Déjase sin efecto la Ordenanza n° 15 del 14-8-958.

Art.3°) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

-P.D.O.) ALBERTO DOMINGUEZ -Presidente Concejo Deliberante- y
JUAN CARLOS BLANCO -Secretario Concejo Deliberante- .



-ES COPIA-

SECRETARÍA